

**Precios a percibir por ECITI, por el ejercicio de sus funciones de verificación y control para el ejercicio 2020.**

<b>ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1. ACTIVIDADES CON/SIN OBRAS DE:</b>		
1.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y restructuración puntual y otras actuaciones urbanísticas con actividad.	A. Mínimo hasta 50 m <sup>2</sup> .	<b>500 €</b>
	B. de 51 a 100 m <sup>2</sup>	<b>675 €</b>
	C. de 101 a 150 m <sup>2</sup>	<b>825 €</b>
	D. de 151 a 200 m <sup>2</sup>	<b>975 €</b>
	E. de 201 a 250 m <sup>2</sup>	<b>1.050 €</b>
	F. de 251 a 300 m <sup>2</sup>	<b>1.150 €</b>
	G. Más de 300 m <sup>2</sup>	<b>1.150 € + 1.75 €/m<sup>2</sup></b>
1.2 Obras de nueva edificación con implantación o modificación de actividad		<b>1.750 € + 2.25 €/m<sup>2</sup></b>
1.3 Obras de reestructuración general o total con implantación o modificación de actividad		<b>1.750 € + 1,90 €/m<sup>2</sup></b>
1.4 Centros de transformación, (Además de lo que corresponda por obra de acuerdo a los apartados anteriores)	A. hasta 250 kW	<b>430 €</b>
	B. de 251 a 500 kW	<b>520 €</b>
	C. de 501 a 1000 kW	<b>650 €</b>
	D. de 1001 a 2000 kW	<b>760 €</b>
	E. de 2001 kW en adelante	<b>D+ 0,4 €/kW</b>
1.5 Comprobación formal de actividades incluidas en el ámbito de la LEPAR		<b>35% del valor resultante de aplicar los apartados anteriores correspondientes</b>
1.6 Obra y actividad de despacho profesional o taller domésticos.		<b>350 €</b>
1.7 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín		<b>200 €</b>
1.8 Carpas o casetas provisionales de las incluidas en el Art. 1.4.11.2.		<b>Por actuación 350 €</b>
1.9. Otras actuaciones urbanísticas estables: (artículo 1.4.11.1 del PGOUM), incluida la publicidad exterior.		<b>350 € + 350 € visita</b>
1.10 Otras actuaciones urbanísticas provisionales. (artículo 1.4.11.2 del PGOUM)		<b>350 €</b>
<b>2. OBRAS EN ACTIVIDADES EXISTENTES SIN MODIFICACION DE ACTIVIDAD</b>		
2.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración y restructuración puntual, parcial y demolición.	A. Mínimo hasta 100 m <sup>2</sup> .	<b>350 €</b>
	B. de 101 en adelante	<b>A+1 €/m<sup>2</sup></b>
<b>3. INFORME VOLUNTARIO ART. 13.7 OAAE</b>		<b>650 €</b>

Sobre la base de los precios indicados anteriormente, ECITI aplicará los siguientes descuentos:

**GRUPO 1.-** Descuento del 5% del precio, para aquellas solicitudes cuyo emplazamiento se ubique en alguno de los distritos cuyo paro registrado supere la media de la ciudad de Madrid, según los datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid anteriores a la publicación del presente Acuerdo.

**GRUPO 2.-** Descuento del 5% del precio, para las solicitudes formuladas por parados de larga duración (más de 12 meses); desempleados que sean beneficiarios del pago único o capitalización de la prestación por desempleo; jóvenes de hasta 30 años; personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y por asociaciones de ámbito nacional declaradas de utilidad pública.

**GRUPO 3.-** Descuento del 5% del precio, para aquellas solicitudes promovidas por clientes que hayan tramitado en ECITI tres certificados de conformidad o dos declaraciones responsables, con resultado satisfactorio.

**\*A dichos importes hay que sumarles el I.V.A. o impuesto que le sustituya que determine la legislación fiscal aplicable en el momento del pago.**